

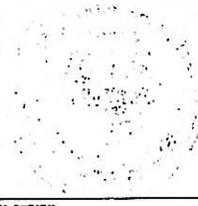


ACTA NUMERO VEINTE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, catorce de Agosto de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"

"ACUERDO NÚMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato); la cantidad de Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) en concepto de pago por un desarmado y diagnostico de Pick up marca Futian placa número doce mil cuatrocientos treinta y tres propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Woldwill, S. A de C.V., la cantidad de Cinco mil cuarenta y siete 44/100 dólares (\$5,047.44) en concepto de pago por un ajuste de motor, incluye repuestos y mano de obra, cuatro hules para base de amortiguador, dos pintura general, un rin nuevo con llanta, seis hules para hoja de resorte, dos baleros bufa interno, dos baleros bufa externo y cuatro terminales de dirección corta y cuatro



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

terminales de dirección larga del pick up placa número once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE. **"ACUERDO NÚMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez (Tienda Divina Providencia), la cantidad de Quinientos ocho 00/100 dólares (\$508.00) en concepto de pago por diez fardos de rinso, siete galones de desinfectante, dieciséis paquetes de bolsa jardinera y seis cajas de te, para ser utilizados en complejo deportivo, mercados y en esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Idalia de Jesús Rodríguez Campos, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hijo el niño Flanklin de Jesús Rodríguez, debido a que padece de Leucemia; habita en comunidad Nueva Santa Teresa, cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el Instituto Nacional de Tecoluca, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en concepto de contribución para la celebración del XIV Festival del Maíz, evento cultural que realiza cada año el Instituto Nacional de Tecoluca. Dicho festival se desarrollara el día viernes diecisiete de agosto de dos mil doce, en el Parque Municipal de Tecoluca, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente fondo 25% y se le entregara a Luis Cesar Palacios Pérez; Profesor de la institución educativa.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Julia Arely Guevara de Ortiz, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su esposo Nicolás Florentino Ortiz Sánchez, debido a que se encuentra padeciendo de insuficiencia renal; habita en comunidad Nuevo



Amanecer, cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Seiscientos noventa 00/100 dólares (\$690.00) en concepto de pago por soldar y reforzar piso de cajón, poner esquineras de adentro de cajón, venta de pulpo de aire de frenos y niples, venta de válvula de descarga de aire, venta de bomba de clouch, reparación de cable de aceleración, venta de aceite hidráulico, venta de manguera de alta presión y mano de obra del camión con grúa recolector de desechos sólidos, propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintiuno 00/100 dólares (\$21.00) en concepto de pago por suministro de almuerzos el día miércoles quince de agosto de dos mil doce, a personas que apoyaron en la entrega de crédito de frijol a habitantes de municipio de Tecoluca. Dicho crédito fue proporcionado por Alba Alimentos y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Catorce 00/100 dólares (\$14.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios el día miércoles quince de agosto de dos mil doce, en reunión de la Comisión de Prevención de la Violencia. Dicha reunión se realizo en las instalaciones de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo de Jesús Merino Ascencio, la cantidad de Cuarenta y seis 15/100 dólares (\$46.15) en concepto de pago por cinco días laborados como ayudante del tren de aseo, los días: seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil doce, debido a que el señor José Antonio Ramos; empleado titular



no laboro dichos días y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Walter de Jesús Díaz Escoto, la cantidad de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44) en concepto de pago por poda de grama de la cancha grande de futbol del Complejo Deportivo de Tecoluca, el día nueve de agosto de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Setenta y cuatro 97/100 dólares (\$74.97) en concepto de pago por nueve días laborados como apoyo a la vigilancia municipal los días: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de agosto de dos mil doce, en el marco de la celebración de las fiestas patronales del municipio de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil doce en honor a San Lorenzo Abad y Mártir y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar los **Términos de Referencia del Concurso por Libre Gestión No. 20120001**, para la contratación de **Servicios de Auditoría Externa correspondiente al año dos mil once**, para la **Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Susana Margarita Ayala Romero, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su suegra la señora María de La Paz Arévalo Gavidia, debido a que se encuentra padeciendo de osteoporosis, habita en Comunidad El Socorro; Cantón El Socorro de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora María



Gladys Salinas Hernández, la cantidad de **Doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares (\$242.00)**, en concepto de pago por suministro de desayunos, almuerzos y cenas durante diez días (uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil doce), a agentes de la Policía Nacional Civil, PNC y agentes del CAM de esta Municipalidad, quienes prestaron seguridad en el marco de la celebración de las fiestas patronales de este Municipio, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil doce, en honor a San Lorenzo Abad y Mártir y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Marta Lidia Hernández, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos médicos, debido a que se someterá a una operación quirúrgica de una hernia, habita en comunidad San Carlos Lempa; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Vidal de Jesús Mejía Turcios, la cantidad de Cincuenta y ocho 80/100 dólares (\$58.80) en concepto de pago por siete días trabajados como Barredor de las Calles de la Ciudad de Tecoluca, debido a que el señor José Guadalupe Martínez; empleado titular tomo las vacaciones que le correspondían en el marco de la celebración de las fiestas patronales del municipio de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil doce. Los días trabajados corresponden a: cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Inversiones y Representaciones, S.A. DE C.V., la cantidad de Seiscientos noventa 00/100 dólares (\$690.00) en concepto de pago por un cambio de insumos a copiadora marca Ricoh, modelo Aficio dos mil quince, kit completo, veinte PCS, un cilindro, una cuchilla, un



revelador, un sensor, cinco rodillos, cinco uñas, dos bearing, dos bushing y dos termistores y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintiséis 25/100 dólares (\$26.25) en concepto de pago por suministro de almuerzos a personas que colaboraron en llenado de solicitudes de Alba Alimentos, a agricultores del municipio que desean aplicar al crédito (dinero) o semilla. Dicha alimentación se suministro el día jueves dos de agosto de dos mil doce en el Auditorium de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Manuel de Jesús Rivas Beltrán, la cantidad de Setenta y cuatro 97/100 dólares (\$74.97) en concepto de pago por nueve días laborados como apoyo a la vigilancia en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, en sustitución del empleado titular José Adin Cortez Ramos; Agente Municipal del CAM. Los días trabajados corresponden a: uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de agosto de dos mil doce. Vale mencionar que los días primero y tres de agosto; se le cancelan dobles por haber laborado veinticuatro horas continuas, por ese motivo se le cancelan nueve días, dichos días fueron trabajados en el marco de la celebración de las fiestas patronales del municipio de Tecoluca, las cuales se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil doce en honor a San Lorenzo Mártir y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Mauricio Loza Saravia (Piscinas El Pacifico), la cantidad de Un mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$1,330.00) en concepto de pago por siete cubetas de cloro HTH, para realizar mantenimiento a piscinas en Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Freund, S.A



de C.V., la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de pago por ciento veinte rollos de papel higiénico para dispensador para ser utilizado en las instalaciones de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Leonza Iraheta, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página veinticuatro y veinticinco, partida cincuenta y siete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA LEONZA IRAHETA** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"REPARACION DE CALLE DE LAS PAMPITAS HACIA EL PORRILLITO"** por un total de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** que se tomaran de la disponibilidad de fondos con que se cuenta para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN TECOLUCA**, siendo esta la cantidad de Ciento cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$105,500.00); por tanto este proyecto contara con la cantidad Ochenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$85,500.00); para su ejecución **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"REPARACION DE CALLE DE LAS PAMPITAS HACIA EL PORRILLITO"** y se aperturara con la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



24-11-2011-05-026	Maverick	Escopeta	88	12	MV76670R	20" pul	Negro
24-11-2011-05-027	Maverick	Escopeta	88	12	MV75935R	20" pul	Negro
24-11-2011-05-028	Maverick	Escopeta	88	12	MV77686R	20" pul	Negro

COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Manuel Antonio Ayala, con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su esposa la señora Rosa Lidia Urquilla de Ayala, debido a que le han diagnosticado insuficiencia renal, habita en colonia San Romero; Barrio San José Pasaquina de esta Ciudad y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla, la cantidad de Doscientos cuarenta y cuatro 42/100 dólares (\$244.42) en concepto de pago por veintidós días hábiles, periodo que corresponde del primero al treinta de julio de dos mil doce, a razón de Once 11/100 dólares (\$11.11) por día, en labores de apoyo en esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones agostinas y fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebraron del primero al diez de agosto de dos mil doce, a los siguientes empleados:"

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Total de días	Monto a cancelar
1	Lisandro Alfaro	Mantenimiento complejo deportivo	Aseo y mantenimiento del complejo	7	\$70.49
2	José Esteban López Orantes	Mantenimiento complejo deportivo	Aseo y mantenimiento del complejo	7	\$70.49
3	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento complejo deportivo	Mantenimiento de piscinas del complejo	7	\$70.49
4	Augusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento	Mantenimiento y aseo de canchas	7	\$54.81



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



		complejo deportivo	del complejo		
5	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando el complejo	8	\$66.64
6	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando el complejo	9	\$74.97
7	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora Complejo Deportivo	Administración del complejo	6	\$79.98
8	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilando el complejo	8	\$66.64
9	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios Mercado San Nicolás Lempa	Oficios varios en mercado de San Nicolás	7	\$58.80
10	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilando en mercado de San Nicolás	13	\$108.29
11	Oscar Roberto Alas Guardado	Ordenanza Mercado San Nicolás Lempa	Ordenanza y vigilante en mercado de San Nicolás	13	\$130.91
12	José Guillermo Castro Martínez	Oficios varios Mercado de Tecoluca	Oficios varios en mercado de Tecoluca	7	\$64.61
13	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	7	\$70.49
14	Marta Martínez Aranzamendi	Barredor	Barrido de calles y parque	7	\$54.11
15	José Samuel Cortez Cruz	Motorista tren de aseo	Recolección de de desechos sólidos	5	\$54.50
16	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector	Recolección de de desechos sólidos	5	\$40.00
17	Gerardo Jesús Barahona	Recolector	Recolección de de desechos sólidos	5	\$50.35
18	Felipe de Jesús Clímaco	Cobro de buses y Mantenimiento Parque Municipal	Cobro de buses	7	\$64.61
19	Magno de Jesús Carranza Abarca	Encargado Cementerio Municipal	Enterramientos	2	\$15.46
20	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	13	\$173.29
21	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	13	\$108.29
22	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado Tecoluca	Ordenanza y vigilante en mercado municipal de Tecoluca	13	\$135.20
23	Oscar Ernesto González Nuñez	Agente del CAM	Vigilando instalaciones del mercado de San Nicolás	7	\$58.31
24	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atendiendo emergencias	5	\$50.85
25	Miguel Ángel Domínguez	Motorista Camión Cisterna	Acarreo de agua en camión cisterna	3	\$32.70
26	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	Vigilando en Parque Tehuacán	9	\$74.97



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



27	Ramón García Méndez	Ordenanza Parque Ecoturístico Tehuacán	Ordenanza y vigilante en Parque Tehuacán	13	\$130.91
28	Pedro Argueta Míra	Agente del CAM	Vigilando en Parque Tehuacán	6	\$49.98
29	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en Parque Tehuacán	13	\$108.29
30	Pablo Roberto Villegas Palacios	Oficios Varios Parque Ecoturístico Tehuacán	Oficios varios y vigilante de noche en Parque Tehuacán	7	\$58.31
31	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de vivero Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de vivero	4	\$33.32
32	José David Colorado Rauda	Mantenimiento Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento en Parque Tehuacán	5	\$50.35
33	Walter Omar Clímaco Aldana	Responsable de Mariposario	Atención en mariposario	4	\$46.68
34	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	Administradora de Parque Ecoturístico Tehuacán	Administrando Parque Tehuacán	6	\$146.40
35	Octavio Aguilar	Cocinero Parque Ecoturístico Tehuacán	Administrando restaurante de Parque Tehuacán	5	\$83.35
36	Ana Cecilia Meza	Tesorera	Retirar FODES y operaciones bancarias	1	\$20.00
TOTAL GENERAL					\$2,627.84

Y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por la señora María Rutilia Henríquez de Calles, Responsable de la Unidad de Género de esta Municipalidad, en donde solicita permiso por un periodo de tres meses sin goce de sueldo, a partir del veintiuno de agosto de dos mil doce, para poder participar en un proceso de capacitación sobre manejo de inducción de los programas de atención de Ciudad Mujer en Usulután, debido a que se le ha presentado una oportunidad para poder trabajar en el proyecto Ciudad Mujer de Usulután, el Concejo Municipal **ACUERDA: Denegar el permiso** solicitado por la señora María Rutilia Henríquez de Calles, debido a que ha recibido oferta de trabajo por parte de Ciudad Mujer y ella ha decidido aceptar el nuevo trabajo que le ofrecen, por lo tanto valorando que esta



Municipalidad no puede dejar durante tres meses la Unidad de Género sin ninguna persona que dirija el trabajo que le compete a dicha Unidad, se ha decidido denegar el permiso solicitado. COMUNIQUESE.

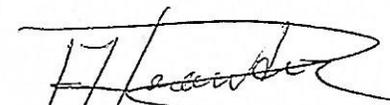
"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por la señora Ángela Antonia Cubías Pineda, Contadora Municipal, en donde solicita permiso por un lapso de tres meses sin goce de sueldo, a partir del veintiuno de agosto de dos mil doce, debido a que ha sido seleccionada para aplicar a una plaza en la Secretaría de Inclusión Social en el proyecto denominado Ciudad Mujer, el Concejo Municipal **ACUERDA: Denegar el permiso** solicitado por la señora Ángela Antonia Cubías Pineda, debido a que ha recibido oferta de trabajo por parte de Ciudad Mujer y ella ha decidido aceptar el nuevo trabajo que le ofrecen, por lo tanto valorando que esta Municipalidad no puede dejar durante tres meses el Departamento de Contabilidad, sin ninguna persona que dirija el trabajo que le compete a dicho Departamento se ha decidido denegar el permiso solicitado. COMUNIQUESE.

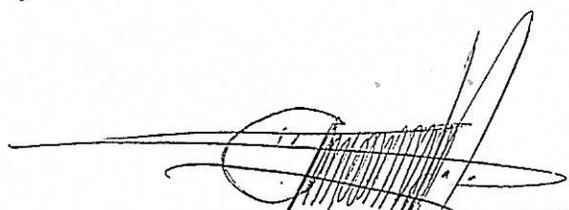
"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Ampliar el contrato** a partir del diecisiete de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, a la Arquitecta **LILIAN EVELYN BEATRIZ TOLEDO HERNANDEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero

guion y Numero de Identificación Tributaria guion

..., para que continúe laborando en esta Alcaldía, como **TECNICO EN PROYECTOS** COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente acta y en fe de lo anterior firmamos:


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



[Handwritten signature]

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SRTA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL